



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

*Visto el Expediente Digital con registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20240000053 del Comité Electoral Universitario sobre Resultados de la Elección General de Representantes de Decanos ante el Consejo Universitario.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que de acuerdo al segundo párrafo del artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y al artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables;*

*Que el artículo 54º inciso c) del Estatuto dispone: “El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión de la universidad. Está integrado por los siguientes miembros: (...) c) Un cuarto de número total de decanos elegidos por y entre ellos en cada área académica, en forma rotativa, por el período de un año, sin derecho a reelección. (...)”;*

*Que mediante Resolución N.º 000006-2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 17 de mayo de 2024, el Comité Electoral Universitario convocó a la elección convencional de la representación de los Decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asimismo aprobó el procedimiento a seguirse para dicha elección;*

*Que el Comité Electoral Universitario convocó a los Decanos de cada Facultad de esta Casa Superior de Estudios, a una jornada electoral que tuvo lugar el 22 de mayo de 2024;*

*Que llevada a cabo la elección, se han obtenido resultados definitivos en el proceso electoral de las cinco Áreas Académico Profesionales, esto es, Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas, Ingeniería, Ciencias Económicas y de la Gestión, Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales;*

*Que con Resolución N.º 000007-2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 22 de mayo de 2024, el Comité Electoral Universitario declara ganadores a los señores Decanos que se señalan en la parte resolutive de dicha Resolución;*

*Que cuenta con el Proveído N.º 007080-2024-R-D/UNMSM de 23 de mayo de 2024 del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

**1º** *Establecer que con Resolución N.º 000007-2024-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM de 22 de mayo de 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, proclama como ganadores a los señores Decanos representantes ante el Consejo Universitario **Dr. ALFREDO DELGADO CASTRO** del Área Académica de Ciencias de la Salud, al **Dr. ALFONSO PÉREZ SALVATIERRA** del Área Académica de Ciencias Básicas, al **Dr. JORGE REINALDO ANGULO CORNEJO** del Área Académica de Ingeniería, al **Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA** del Área Académica de Ciencias Económicas y de la Gestión y al **Dr. VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS** del Área Académica de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales, quienes ejercerán el cargo por el período correspondiente al año 2024.*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

**2º** *Encargar a las Facultades respectivas el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

**3º** *Notificar al Comité Electoral Universitario con la presente Resolución Rectoral para su conocimiento y fines.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR**  
**SECRETARIO GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

***mbt***

